



12 AGO. 2014

PUERTO AYSÉN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **3581** / VISTOS: El Convenio de Colaboración Mutua suscrito entre Energía Austral SpA. rut 78.607.980-2, representado por don Alberto Quiñonez Moraga, Rut [REDACTED] y don Rodrigo Gutierrez Classing, Rut [REDACTED] por una parte y por otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén. Rut 69.240.100-K, representada por su alcalde Sr. Oscar Catalán Sánchez, Rut [REDACTED] el fallo del Tribunal Electoral Rol N°C-56-2012 de fecha 28/11/2012. Y; TENIENDO PRESENTE las atribuciones que me confiere la ley Nº18695 de 1988 "Organica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBESE en todas sus partes, Convenio de Colaboración Suscrito entre Energía Austral SpA y la Ilustre Municipalidad de Aysén, mediante el cual la empresa antes individualizada, transfiere a la Municipalidad de Aysén, un aporte de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) destinados a la cancelación de un viaje a la Laguna San Rafael a realizarse en catamarán de la Empresa Detroit Chile S.A., para dirigentes sociales de la Comuna de Aysén, lo anterior con la finalidad de promover el desarrollo comunitario y promoción del turismo, con motivo de celebrarse el Día del Dirigente Vecinal en el mes de Agosto en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature of Nancy Contreras Hernandez]

NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature of Oscar Catalán Sánchez]

OSCAR CATALAN SANCHEZ
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Unidad de Control
- Adm. y Finanzas
- Archivos

OCS/NCH/jlb*

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA
ENERGÍA AUSTRAL SpA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

En Puerto Aysén, 06 de agosto de 2014, comparecen **ENERGÍA AUSTRAL SpA.**, del giro de su denominación, RUT N°78.607.980-2, debidamente representada por don **ALBERTO QUIÑONES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° 8.882.936-0 y don **RODRIGO GUTIERREZ CLASSING**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Simón Bolívar N° 135, piso 2, Coyhaique, por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN**, Corporación de Derecho Público, Rut. 69.240.100-K, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR SERVANDO CATALÁN SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y en calidad de Secretaria Municipal Sra. Nancy Contreras Hernández, Rut: 8.977.189-7, ambos domiciliados en calle Esmeralda N° 607, Puerto Aysén, Comuna de Aysén, se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: Introducción al Convenio.

La Ilustre Municipalidad de Aysén, es una Corporación autónoma de Derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la misma.

Conforme lo estipulado en el Art. 3 letra c) y Artículo 4 letra e) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a promover el desarrollo comunitario y la promoción del turismo, el deporte y la recreación, se ha propuesto lograr que el mayor número de habitantes de la comuna conozca la Laguna San Rafael y, en ese contexto ve con buenos ojos toda iniciativa que tenga este objetivo.

Por su parte, Energía Austral SpA, empresa de derecho privado, comprometida en continuar desarrollando su rol social empresarial y aportar a la comunidad y al desarrollo turístico de la comuna de Aysén acercando las bellezas naturales de la comuna a su gente, ha programado desarrollar un viaje a la Laguna San Rafael durante el año 2014, y requiere que se le apoye en la organización y se le provea de los beneficiarios para efectos de darle uso



SEGUNDO: Del objeto del Convenio.

Por medio del presente convenio de colaboración, las partes acuerdan sumar esfuerzos para efectos de lograr un objetivo común, cuál es que la población de la comuna conozca y disfrute de las bellezas naturales de fama internacional ubicadas dentro de la comuna de Aysén:

La empresa Energía Austral SpA, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Aysén, la suma de \$5.000.000.-, (cinco millones de pesos), destinados a la cancelación de un viaje a la Laguna San Rafael que se realizará en catamarán de la empresa Detroit Chile S.A., rut: 81 271 100-8, para dirigentes sociales, cuya nómina será confeccionada por el Municipio de Aysén.

TERCERO: Del plazo del Convenio.

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá como plazo máximo de ejecución, el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: De la Difusión asociada al convenio.

Para efectos de las acciones de Difusión de los viajes, la Ilustre Municipalidad de Aysén, gestionará de parte de las personas beneficiadas la autorización para el uso de su imagen ya sea en fotografías o en cualquier material audiovisual, en donde figuren, respaldando de este modo tanto la gestión de Energía Austral SpA y del Municipio, en pos aportar al **desarrollo turístico de la comuna de Aysén acercando las bellezas naturales de la comuna a sus habitantes.**

QUINTO: Del Domicilio y de la Jurisdicción aplicable.

Para todos los efectos legales los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Puerto Aysén para todos los efectos derivados del presente convenio, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad para tales efectos.

SEXTO: De los ejemplares.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Aysén y dos en poder de la empresa Energía Austral SpA.



SEPTIMO: De la personería.

La personería de don **Oscar Servando Catalán Sánchez** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Aysén**, y firmar el presente Convenio consta en el fallo del Tribunal Electoral Región de Aysén registrado con el Rol C-56-2012 que proclama Alcalde Electo de la comuna de Aysén y el Acta del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las personerías de don **Alberto Quiñones Moraga** y de don **Rodrigo Gutiérrez Classing** para representar a **Energía Austral SpA.**, constan en escritura pública de fecha 28 de marzo de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.



OSCAR CATALÁN SÁNCHEZ
ALCALDE T. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN




ENERGÍA AUSTRAL SpA
RUT: 78.607.980-2



ALBERTO QUIÑONES MORAGA
ENERGÍA AUSTRAL SpA.



NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ENERGÍA AUSTRAL SpA
RUT: 78.607.980-2



RODRIGO GUTIERREZ CLASSING
ENERGÍA AUSTRAL SpA.

